



PROCESO: GESTION LEGAL

POLITICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CÓDIGO: GL-DR-004

FECHA DE VIGENCIA: 23-08-2018

VERSIÓN: 01





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

POLITICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EMPRESA METRO DE BOGOTÁ

	PROCESO: GESTION LEGAL		
	POLITICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	CÓDIGO: GL-DR-004		
	FECHA DE VIGENCIA: 23-08-2018	VERSIÓN: 01	

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	3
2	ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
3	DEFINICIONES.....	4
4	PRINCIPIOS PARA LA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	5
5	PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	6
6	OBLIGACIONES DE LA EMPRESA METRO	7
7	PRERROGATIVAS Y DERECHOS DE LOS TITULARES	8
8	DEBERES DE LA EMPRESA METRO.....	9
9	POLÍTICAS DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	10
9.1	AUTORIZACIÓN.....	10
9.2	CASOS EN QUE NO SE REQUIERE AUTORIZACIÓN	11
10	DERECHOS DE LOS TITULARES.....	11
11	REGLAS GENERALES APLICABLES.....	13
12	PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZAR, RECTIFICAR, SUPRIMIR Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN	16
12.1	PROCEDIMIENTO.....	16
12.2	CONSULTAS	16
12.3	RECLAMOS.....	17
12.4	REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN.....	18
13	FUNCIÓN DE PROTECCIÓN Y MEDIOS DE CONTACTAR AL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.....	18
13.1	RESPONSABLE, OFICIAL DE PROTECCIÓN Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.	18
13.2	CONTACTO	19

	PROCESO: GESTION LEGAL		
	POLITICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	CÓDIGO: GL-DR-004		
	FECHA DE VIGENCIA: 23-08-2018	VERSIÓN: 01	

1 INTRODUCCIÓN

El Acuerdo 642 de 2016 del Concejo de Bogotá autorizó al Alcalde Mayor de Bogotá para la creación de la Empresa Metro de Bogotá S.A., la cual se constituyó como una sociedad por acciones de orden distrital que opera como Empresa Industrial y Comercial del Estado – EICE, realizando la planeación, estructuración, construcción, operación, explotación y mantenimiento de las líneas de metro que hacen parte del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, así como la adquisición, operación, explotación, mantenimiento, y administración del material rodante. Igualmente hace parte del objeto social de la Entidad, liderar, promover, desarrollar y ejecutar proyectos urbanísticos, en especial de renovación urbana, así como la construcción y el mejoramiento del espacio público en las áreas de influencia de las líneas del metro, con criterio de sostenibilidad.

En desarrollo de las funciones misionales y de apoyo que desarrolla la Empresa Metro de Bogotá S.A., la Entidad recopila, almacena, administra y trata información considerada por la ley como datos personales, que son por lo general de naturaleza pública, debido a que su tratamiento se realiza por mandato legal y en cumplimiento de una función pública. Sin embargo, de forma excepcional, también trata datos personales que no son de naturaleza pública.

La Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, tiene como propósito desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refieren los artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia.

La Ley exceptúa del régimen de protección (i) los archivos y las bases de datos pertenecientes al ámbito personal o doméstico; (ii) los que tienen por finalidad la seguridad y la defensa nacional, prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, (iii) los que tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia, (iv) los de información periodística y otros contenidos editoriales, (v) los regulados por la Ley 1266 de 2008 (información financiera y crediticia, comercial, de servicios y proveniente de terceros países) y (vi) los regulados por la Ley 79 de 1993 (sobre censos de población y vivienda)

Por lo tanto, la protección y tratamiento de datos realizado por la Empresa Metro de Bogotá S.A., en cumplimiento de sus funciones se debe regir por el sistema de protección de datos personales establecido en la citada ley, los decretos reglamentarios y demás normatividad que la complementa, modifique o derogue.

De acuerdo con lo anterior y según lo establecido en el art. 18 literal f de la Ley 1581 de 2012, la Empresa Metro de Bogotá S.A., ha decidido adoptar la presente Política para el manejo de los Datos Personales por el cual se establecen las condiciones de organización, obligaciones de los implicados e intervinientes en el tratamiento y uso de la información de carácter personal, régimen de funcionamiento y procedimientos aplicables al tratamiento de datos personales que en el desarrollo de sus funciones propias, tenga que solicitar, utilizar, almacenar, corregir, ceder o suprimir.

